

## XXVII

### Continuacion del mismo asunto.

#### VIII

##### *Negocio de Tlalpam.*

En el mes de Agosto de 1863, algunos dias ántes de la salida del general Forey, se suscitó en Tlalpam, pequeña ciudad situada á 4 leguas de la capital, una disputa entre una compañía del 2º de zuavos y los vecinos de la localidad; disputa en la que un soldado fué muerto.

El mariscal, en vez de ordenar que se hiciera una sumaria y que se castigase despues á los culpables, cualesquiera que fuesen, prefirió imponer á la ciudad una multa de 6,000 pesos, y declaró en una carta publicada en *la Gazette officielle* del 25 de Agosto, que si no bastaba eso, haria destruir la ciudad.

En su consecuencia, el comandante Cousin provisto de plenos poderes en el distrito de Tlalpam, hizo publicar el acuerdo que sigue :

« El comandante superior militar y gefe político de Tlalpam, en virtud de las órdenes que ha recibido del Sº mariscal comandante en gefe del ejército francés, á los habitantes y propietarios, de esta ciudad hace saber lo que sigue :

» Artº 1º. Quedan suspendidas hasta nueva orden las atribuciones de la justicia y de la administracion civil.

Artº 2º. El comandante superior de Tlalpam ejercerá todos los poderes en el distrito.

» Artº 3º. Se impone á la ciudad de Tlalpam, como castigo por el asesinato del zuavo Muller, una multa de 6,000 pesos. Esta multa tiene que ser pagada íntegramente en los *cuatro dias* que seguirán á la publicacion del presente decreto.

» Artº 4º. Los individuos de la ciudad que han sido presos y conducidos á la capital, responden de la vida de los soldados franceses y de los ciudadanos honrados que se han adherido al nuevo gobierno.

Por cada ciudadano honrado ó soldado asesinado en Tlalpam, se ejecutará á título de represalia uno de los prisioneros antedichos.

» Artº 5º. Todos los vecinos de Tlalpam deberán obedecer estrictamente las órdenes dadas por el comandante superior; en caso de resistencia el Sº mariscal se veria en la necesidad de tomar medidas de rigor (1).

» Tlalpam, Agosto 23 de 1863.

» *El comandante superior, gefe político,*

» COUSIN. »

El periódico bonapartista *la France*, al reproducir este acuerdo, aseguraba que los mejicanos habian sido muy impresionados por esta medida vigorosa, y lo comprendo fácilmente. Mas, ¿ podia el archiduque considerar como un país somedido y entusiasta, aquel en que, á cuatro leguas solamente de la capital, se necesitaba tomar medios tan enérgicos para proteger la vida de los supuestos libertadores y de sus complicés ?

#### IX

##### *Títulos de Nobleza.*

La Regencia por decreto fechado en 5 de Setiembre de 1863, restableció los títulos de nobleza, abolidos por otro decreto fechado en 2 de Mayo de 1826.

#### X

##### *Incendio de Ajusco.*

Hácia la misma época, la pequeña guarnicion de este pueblo, situado en los alrededores de Méjico, fué atacada por una partida de guerrilleros. No pudiendo entregar los guerrilleros á una corte marcial que hubiera hecho prontamente justicia de ellos, ni abandonar sus soldados á los

(1) Incendiar la ciudad.

*Carta del mariscal Forey, fechada en 22 de Agosto de 1863.*

ataques incesantes de los liberales, el general Bazaine inauguró su mando, dando orden de incendiar la localidad y de abandonarla despues (1).

XI

*Pillage de Ixtapa.*

Una señora española, llamada Juana Tomas, sufrió, en el mes de Diciembre de 1863, el pillage de la casa de comercio que tenia en la cañada de Ixtapa, por el 85º de línea.

En vez de hacerla justicia, la autoridad superior del ejército francés la hizo salir violentamente del pueblo, amenazándola con mandarla fusilar en caso de que volviera á entrar en él (2).

XII

*Asesinato del general Ghilardi.*

Uno de los compañeros de armas de Garibaldi el general Ghilardi, hecho prisionero en Zacatecas, fué llevado delante de una corte marcial, en conformidad con el decreto del general Forey, fechado en 20 de Junio de 1863, sentenciado como malhechor y fusilado el 16 de Marzo de 1864.

El general Ghilardi, cuya conducta en Méjico, así como en Europa, habia sido siempre la de un hombre de honor, se habia hecho culpable, sin embargo, de un crimen irremisible á los ojos de la Intervencion. El mandaba la plaza de Acapulco, en 10 de Enero de 1863, cuando esta ciudad fué bombardeada par la escuadra francesa, y habia obligado al contra almirante Bouet á retirarse. Un atentado semejante merecia bien la muerte.

(1) El *Continental* de Nueva-York, número del 26 de Diciembre de 1863

(2) Extracto de las quejas remitidas en 1865, al archiduque, contra la conducta observada por el ejército francés.

XIII

*Puertos de Méjico.*

El *Courrier du Mexique*, en su número del 29 de Marzo de 1864, publica la nota que sigue sobre los puertos de la República.

Veraacruz,	ocupado por la Intervencion.
Tabasco,	» » los liberales.
Campeche,	» » la Intervencion.
Tuxpan,	» » la Intervencion, pero no era oficial todavía.
Tampico,	» » la Intervencion.
Matamoras,	» » los liberales.
Guaymas,	» » »
Mazatlan,	» » »
San Blas,	» » »
Manzanillo,	» » »
Acapulco,	» » »

Este último puerto se hallaba bloqueado por la segunda vez.

XIV

*Asesinato del Sr D. José Maria Chavez, gobernador constitucional del Estado de Aguascalientes, y de los señores Calera, Medina y otros.*

Si hemos de creer las cartas de Zacatecas publicadas en los periódicos de Lóndres en el mes de Julio de 1864, cuando los franceses se aproximaron á Aguascalientes, el gobernador de este Estado, el Sr D. José Maria Chavez, se habia retirado con las fuerzas de que disponia, 400 hombres y dos piezas de artilleria, — para ir á reunirse con las fuerzas liberales de Zacatecas. Pasó la noche del 30 de Marzo de 1864 en la hacienda de Malpaso; mas, habiendo sabido en la mañana del dia siguiente que las tropas francesas le perseguian, se fué á la de Jerez donde fué sorprendido y

hecho prisionero mientras sus hombres estaban durmiendo.

Los partidarios de la Intervencion deseaban hacia mucho tiempo vengarse de los guerrilleros que les tenian, hasta cierto punto, sitiados en Zacatecas, sin que nada hubiesen podido hacer todavía para alejarlos de la ciudad. Sacrificaron á sus rencores la guarnicion de Aguascalientes, tropa reputada, sin embargo, entre todas por su disciplina, y que se habia retirado bajo las órdenes de su comandante general.

Hubo en esta noche desgraciada cien hombres asesinados durante su sueño, y al día siguiente los verdugos condujeron á Zacatecas al Sr Chavez herido de dos lanzadas.

Desgraciadamente un crimen conduce casi siempre, á otro crimen.

Desde el momento en que habian asesinado á sangre fria, á 100 prisioneros sorprendidos en su sueño, imposible era perdonar á los otros sin confesar implícitamente que se habia hecho mal al matar á los primeros.

En vano los vecinos de Zacatecas acudieron en gran número para representar en favor de los prisioneros; en vano los doce hijos de Chavez, en compañía de los padres de las otras víctimas se echaron á los piés de los verdugos para pedir la gracia de los sentenciados, ó, cuando ménos, un juicio en regla; en vano el mismo gobernador, D. Paulino Raigosa nombrado, sin embargo, por los franceses, quiso protestar en contra de las atrocidades que se iban á cometer; el general L'Hériller se mantuvo sin piedad, y en la mañana de su llegada el Sr Chavez fué pasado por las armas en union de sus compañeros de cautividad.

Si he de decir toda la verdad, es cierto que para preparar las vias á otras sentencias nuevas, era preciso abrigar á lo ménos detras de algunos motivos plausibles los crímenes inútiles que acababan de cometerse tan friamente.

No habia mas que un medio : este era de calumniar á las víctimas afirmando que la guardia nacional de Aguascalientes, en vez de ser tropa regular, no era sinó una guerilla compuesta únicamente de ladrones.

A la obra, pues. Se declaró en términos generales que habia cometido graves desórdenes en la sobredicha hacienda de

Malpaso; se manchó con el nombre de pillos, de ladrones, á las personas más educadas, honradas y ricas de Aguascalientes, y el general Bazaine, ya sea por haber sido engañado, ya porque quiso simplemente parecerlo, publicó una circular por la cual mandaba fusilar inmediatamente á todos los gefes de guerrillas cojidos con las armas en la mano :

« Todo gefe tomado con las armas en la mano, cuya idéntidad podrá reconocerse sobre el terreno, será fusilado en el acto (1). »

XV

*Negocio de MM. Montluc y Maneyro.*

Las cosas no iban mejor en Francia.

El 4 de Junio de 1863, dos hombres de corazon, M. A. Montluc, cónsul general de Méjico en Paris desde 1861, y M. L. Maneyro, cónsul del mismo país en el Havre, fueron llevados delante de la 6ª cámara de la policía correccional en Paris, por excitacion al odio y al desprecio del gobierno imperial.

M. Montluc habia llenado durante 15 años, de 1831 á 1846, las funciones de cónsul de Francia en Tampico; habia sido nombrado por Louis-Philippe caballero de la legion de Honor, y el Sr Maneyro ejercia despues de 28 años sus funciones consulares en el Havre.

Habian tomado parte, el uno y el otro, en publicaciones destinadas á hacer conocer en Francia la verdad sobre las cosas de Méjico, y aquí era lo que el juez de instruccion, en su idioma personal, llamaba excitar al odio y al desprecio del gobierno imperial.

Lo policía, violando todas las leyes sobre la materia, todas las disposiciones del código internacional, hizo irrupcion en las oficinas del cónsul general en Paris (2); registró sus

(1) Circular del 10 de Abril de 1864, nº 331, publicada en la *Gazette officielle* del 16 del mismo mes.

(2) El gobierno no retiró el *exequatur* á M. Montluc antes del 3 de Mayo, es decir, 3 dias despues de haber lanzado contra él un mandato de comparencia.

papeles, se llevó todos los documentos útiles para la defensa de Méjico y, finalmente, le llevó á los bancos de la policía correccional en compañía del cónsul residente en el Havre.

Tan evidente era la injusticia de estos procedimientos que, el tribunal, á pesar de la influencia que sobre él ejercía el gobierno imperial, influencia sobre la cual es inútil decir más, les relevó á ámbos de la acusacion intentada contra ellos.

XVI.

*Los prisioneros mejicanos en Francia.*

Hablé más arriba de los oficiales mejicanos embarcados en Veracruz, el 9 de Julio de 1863, para ser transportados á Francia.

El 15 de Octubre del mismo año y el 15 de Abril siguiente se les ofreció volverlos á reconducir á su país, con tal que reconociesen la Intervencion francesa, se comprometieran á no combatirla y prestasen juramento de fidelidad al gobierno establecido por ella.

Aquellos que firmaron fueron enviados á Méjico; los otros se quedaron en Francia. Eran en número de 126 repartidos del modo siguiente:

Paris . . . . .	2
Evreux. . . . .	15
Bordeaux . . . . .	1
Tours . . . . .	56
Blois . . . . .	9
Bourges . . . . .	32
Moulins . . . . .	4
Fort-Brescon. . . . .	7
TOTAL . . . . .	126

Pero, despues de la aceptacion de la corona por el archiduque, fueron comprendidos en las estipulaciones del artículo 17 de la Convencion de Miramar que decia así:

» Artº 17. El gobierno francés pondrá en libertad á todos los prisioneros mejicanos, luego que el Emperador de Méjico haya tomado posesion de sus Estados. »

En consecuencia, por una carta fechada en 10 de Mayo de 1864, un tal Fernando Gutierrez de Estrada, llamándose secretario de la legacion de Méjico en Paris, notificó al general de mayor graduacion prisionero de guerra en Evreux, que lo era D. Epitacio Huerta, en nombre de un individuo á quien dicho Gutierrez llamaba el ministro, entónces ausente, « que los prisioneros que no habian querido aprovecharse » ni de las buenas intenciones del Emperador con respecto » á ellos, ni de las disposiciones benéficas contenidas en el » artículo 17 de la Convencion de Miramar, no podian, en » lo futuro, ser considerados como prisioneros de guerra » ni continuar recibiendo los subsidios que hasta el dia se les » habian abonado en esta calidad. »

Es decir que, el gobierno imperial, despues de haberlos transportado á 2,000 leguas de su pátria para desembarazarse de los obstáculos que hubieran podido suscitar á su obra, habiendo terminado la última escena de la comedia, se negaba á volverlos á su país ántes de haber obtenido de ellos el reconocimiento del estado de cosas que habia impuesto en él.

La contestacion de los prisioneros, un poco enfática tal vez, fué, sin embargo, clara, enérgica, digna en una palabra de verdaderos patriotas.

Despues de haber establecido las condiciones humillantes bajo las cuales se les habia prometido la libertad, continuaban así:

» De lo expuesto resulta, que nosotros no nos obstinamos en permanecer en Francia, como lo pretende sin razon el Sr Estrada, y que nuestra obstinacion, si la hay, no es hija de lo que él llama capricho, ni de la ingratitud. Lo que rebusamos, lo quo no haremos jamás, es suscribir nuestra infamia abjurando nuestros derechos de hombres y de ciudadanos, para renegar de nuestra nacionalidad y ahogar los sentimientos del más puro patriotismo, cuando estamos persuadidos, por el contrario, de que este amor puro, sincero, desinteresado, es el broquel que la misma naturaleza ha puesto en nuestra alma para ayudarnos á triunfar de los odios nacionales que dividen los pueblos, y de todas las guerras fraticidas que son un ultrage á la humanidad.

» Si la guerra que Francia ha llevado á Méjico fuera una de esas guerras cuyos resultados tienen una sancion moral en los motivos

que la han ocasionado; si su objeto descansara en el respeto de las nacionalidades; si sus tendencias fueran grandes, fecundas, por consiguiente humanitarias, nosotros quizá haríamos hasta el sacrificio de nuestras opiniones particulares.

» Pero, al ver que esta guerra no ha sido emprendida mas que para patrocinar á los restos de un partido cuyo solo recuerdo hace estremecer: de un partido que inundó de sangre los patibulos y cubrió de luto á las familias en nombre de una religion cuyos dogmas no conoce aun; que culpable ya del crimen de lesa humanidad se ha hecho pasible todavía de las penas incurridas por la traicion, tenemos el imprescriptible deber de no sancionar jamás lo que ese partido puede hacer en atencion á que ha sido echado fuera del país mas bien por la fuerza de la opinion que por la de las armas.

» Esta declaracion no es el resultado de una obstinacion ciega y sistemática, sino la expresion sincera de los sentimientos que poseemos todos.

» Si mañana, por ejemplo, si dentro de un mes, de seis ó en cualquier otro dia, la nacion mejicana por un acto espontáneo de su soberana voluntad, libre de la presion que hoy ejercen en ella las bayonetas extranjeras, se diese una forma cualquiera de gobierno, nosotros acataríamos su voluntad, porque en nuestra doble calidad de ciudadanos y de soldados, pertenecemos á ella primero que á nosotros mismos.

» Así, pues, no cabe medio posible entre las dos proposiciones que siguen: ó permaneceremos prisioneros en Francia, ó se nos declarará libres, sin condicion de ninguna especie, ya sea en virtud de compromisos que la misma Francia puede haber contraído fuera de nosotros, ya sea por un acto espontáneo de la voluntad del Emperador; pero en ámbos de estos últimos casos, la Francia está obligada á llevarnos al punto donde nos tomó. De ella somos los prisioneros, no del gobierno que juzgó conveniente establecer en Méjico; por consiguiente á ella y sólo á ella toca devolvernos nuestra libertad.

» Si en este país, — lo que no queremos creer, — el derecho de la fuerza ha llegado á convertirse en derecho de *gentes*, si olvidando la práctica de las naciones en casos análogos, se nos priva de los recursos por medio de los cuales hemos vivido tan escasamente hasta hoy, y se nos obliga, rehusando á volvernos á nuestro país, á permanecer en Francia á pesar nuestro, gustosos ofreceremos nuestros dolores en holocausto en las aras de la patria: preferimos llevar harapos más bien que cadenas; moriremos de hambre ántes que nuestros hijos, al ver en sus brazos las señales de su esclavitud, digan que sus padres fueron más viles que los esclavos romanos... »

Por una ficcion desgraciadamente demasiado comun, en contra de la cual nunca cesaré de protestar, los prisioneros mejicanos confundian, como se vé, la Francia con su gobierno, y no tenian razon de hacerlo. La Francia no entraba por nada en sus padecimientos; ella lo ha probado suficientemente. Como ellos padecia; como ellos era viuda de toda iniciativa, de toda libertad; como ellos maldecia, impotente á los genizaros del 2 de Diciembre.

Pero si suprimimos la ficcion; si, restituyendo á cada uno, como tenemos el derecho y el deber de hacerlo, la parte de responsabilidad que le pertenece en este abuso brutal de la fuerza, ponemos el nombre del gobierno imperial en lugar del de la Francia, tenian cien veces razon. Eran en efecto sus prisioneros y no los del archiduque; y por grande que sea mi buena voluntad con respecto á eso, nunca comprenderé con qué derecho un príncipe, cuya sola intervencion era para ellos un ultrage, pretendia imponerles una gracia que de ningun modo pensaban en pedirle, que rechazaban aun y en contra de la cual protestaba su conducta anterior.

Esta gracia, seamos francos, era una mentira más que añadir á esta expedicion ya tan fértil en mentiras de toda especie. Fué mantenida á pesar de todas las protestas de los interesados, y el gobierno imperial, tan generoso para con los fuertes, les abandonó muy pronto sin recursos, porque eran débiles y consecuentes consigo mismos, en los lugares á donde los habia transportado para desembarazarse de la oposicion que habrian hecho á sus planes de monarquía.

## XVII

### *Intolerancia clerical.*

*La Estafette*, periódico oficioso de los hombres y de las cosas de la Intervencion, en su número del 16 de Mayo de 1864, contenia una carta concebida así: